



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE SE DECLARA DESIERTA

Radicado N° 05001 40 03 007 2016 00768 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

DE MEDELLÍN. En la fecha indicada, siendo las diez (10:00) de la mañana, día y hora señalados por este Despacho para llevar a efecto la diligencia de remate bien inmueble ubicado en la calle 65 N° 39-49 tercer Piso o calle 35 N° 39-49 INT. 301 (DIRECCION CATASTRAL) de Medellín, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 01N-517064; dentro del proceso ejecutivo hipotecario, promovido por NUBIA DEL SOCORRO GOMEZ RODRIGUEZ en contra de NELSON ENRIQUE HIGUITA ZAPATA, el Despacho se constituyó en Audiencia Pública, con el fin indicado, LA CUAL SE REALIZARÁ EN FORMA MIXTA, ESTO ES, PRESENCIAL, PARA LOS POSTORES QUE VENGAN A LA SEDE DEL JUZGADO Y DE FORMA VIRTUAL, haciendo uso de las tecnologías y de las plataformas provistas por la administración de justicia, que para el caso en concreto, fue el correo institucional del juzgado subastasvj02ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y la plataforma lifesize, a través del link: <https://call.lifesizecloud.com/17933073>, y declaró abierto el acto, que se tramitará de conformidad con el Código General del Proceso. Se cumplió con las formalidades propias que exige esta diligencia, como es la debida publicación del cartel de remate en un diario de amplia circulación en esta localidad dentro del término señalado por la ley, hecho que se verifica con la publicación efectuada en el COLOMBIANO, el día 23 de julio de 2023 allegada al proceso; así como certificado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, del inmueble actualizado expedido el 09 de agosto de 2023 (pdf 26-27 cd. 2 carpeta electrónica). Siendo las once de la mañana (11:00 am) no se hizo presente ningún postor a la presente diligencia razón por la cual se da por finalizada, quedando **desierta** la misma.

Se deja constancia del link de la audiencia celebrada en el presente asunto, es como sigue:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/32b804ad-afbc-485b-81ab-e0df0299ba64?vcpubtoken=bb4bab10-2d9a-4e86-8850-e41e7dc07281>

Se firma en constancia por quienes en ella intervinieron


YAZMÍN LILIANA SANTA RÍAZA
Juez

YAZMIN LILIANA SANTA RIAZA
Jueza

Firmado Por:
Yazmin Liliana Santa Ríaza
Juez
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil 002|
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2bb07a20ac1a64be4f53815acca823070422937febdb668049a775addf3b385**

Documento generado en 16/08/2023 10:22:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>